

Acta # 220

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el Municipio de Mapulaca departamento de Iempira el día Martes 07 de Mayo del año 2024; en su salón oficial de Sesiones Cuando eran a las 2:35 Pm; presidio el señor Alcalde Municipal lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los Regidores por su orden Regidor Primero: la Abogada Yesica Noelia Lopez Reyes. Regidor Segundo: El lic. Juan Ramon Corea Navarro. Regidor Tercero: El lic. Jorge Arnaldo Carrasco Escalante; Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera queda fe.

AGENDA

1. Bienvenida.
2. Oración a Dios.
3. Comprobación del Quorum
4. Lectura, Aprobación y firma del acta anterior.
5. Apertura de la Sesión.
6. Solicitudes.
7. Aprobación de Compra de Fertilizante para donación a productores y productoras del Municipio
8. Socialización del programa Nacional de reforestación y protección de Cuencas Hidrográficas Padre Andres Tamayo (SERNA)
9. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1º. El señor Alcalde Municipal lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes.

2º Oración a Dios dirigida por la Regidora

Primero: la Abogada Yesica Noelia López Reyes

3º. Comprobación del Quorum estando en Pleno

la Corporación Municipal Se comprueba el Quorum.

4º El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es Aprobada y firmada por la

Corporación Municipal. 5º. El Alcalde Municipal

lic. Jaime Antonio Reyes da por Abierta la Sesión.

6º. Solicitudes: 1. Solicitud enviada a la

Honorable Corporación Municipal por parte del

grupo de "Mujeres en Acción" de la Comunidad

de San Antonio Mapulaca Lempira donde solicitan

la Donación de 50 gallinas ponedoras y 5 gallos

para la Implementación del proyecto de gallinas ponedoras

en el municipio de Mapulaca. El presente proyecto es

la viabilidad de Implementar un emprendimiento

enfocado a la producción y comercialización de Huevos

de gallina; una de las principales características

de este proyecto es que la producción de huevo será

bajo todo los estándares de calidad es decir que las

gallinas serán Alimentadas a base de concentrado y

productos naturales con el fin de ofrecer un producto

Saludable y nutritivo ya que en la Actualidad las

personas buscan una opción mas natural a la hora de

Consumir alimentos, por lo que la Corporación

Municipal posteriormente de aver analizado la

presente Solicitud y Mirando que es un proyecto

prometedor para la población de Mapulaca. por unanimidad

Aproba dicha Solicitud; y ordenan a Tesorería

Municipal para que se realice el respectivo tramite

para efectuar la compra de lo antes solicitado.

7º. El Señor Alcalde Municipal lic. Jaime Antonio

Reyes Notifica a la Honorable Corporación Municipal

que se comenzara a ejecutar el proyecto "Donación de Fertilizantes" ya que año con año se realiza este proyecto. Por lo que la Corporación Municipal por Unanimidad Acuerda: Que se realice el levantamiento de listado de todos los productores y productoras del Municipio de Mapulaca Tempira y las respectivas cotizaciones por parte de la Tesorería Municipal, para conocer costos de los fertilizantes para posteriormente efectuar la compra del mismo embase a la cantidad de productores según listados.

8º El señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes Notifico a la Honorable Corporación Municipal, que como Municipio salimos beneficiados por segunda vez de parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) Para la ejecución del programa Nacional de Reforestación y protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Bello" tiene como objetivo realizar acciones conjuntas y complementarias dirigidas a atender las necesidades de los Municipios del país, con el fin de lograr la restauración de ecosistemas, creando mejores condiciones para la protección de los Recursos hídricos, la conservación de bosques y el correcto tratamiento de los residuos sólidos en sitios estratégicos, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población hondureña. El Programa apoyará iniciativas locales que sean implementadas por Municipalidades que mejoren la gestión de residuos sólidos, promoviendo un mecanismo de descentralización de fondos mediante una Transferencia bajo la modalidad de desembolso, dichos fondos serán ejecutados directamente por las Municipalidades y deberán ser liquidados ante SERNA.

Enlistan Actividades / Proyectos que son elegibles para la ejecución de los fondos de desembolso, todas relacionadas a la GIRS:

FASE DE RECOLECCIÓN.

FASE DE TRANSPORTE

FASE DE DISPOSICIÓN FINAL

El Alcalde Municipal hace mención que como Municipio nos conviene hacer la compra de basureros de recolección de basura para nuestro municipio ya que es una gran necesidad permitiendo que los espacios permanezcan completamente limpios. Evitar de manera eficiente la contaminación ambiental, Mejorar la conciencia ambiental en la sociedad, gracias a las enseñanzas de las Instituciones educativas basadas en el respeto al medio ambiente y como Corporación Municipal tenemos las obligaciones siguientes:

1. Colaborar en el desarrollo, implementación y culminación en el marco del proyecto enfocado en el manejo de residuos sólidos del programa Nacional de Reforestación y protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Bello" (PPAT), presentado oficialmente por la Corporación Municipal de Mopulaca, departamento de Tempeque a SERNA
2. Dar cumplimiento a las normas de ejecución del proyecto con base a los criterios de Transparencia y adecuado uso de los fondos.
3. Atender las solicitudes de aclaración enviadas por SERNA en relación con cualquiera de los detalles del proyecto, su diseño, ejecución o monitoreo, hasta su culminación.
4. Promover la veeduría social dando de todos los recursos asignados para fortalecer la participación de la comunidad en la

ejecución del proyecto.

5. Presentar a SERNA informes de ejecución física y financiera que permita la supervisión del uso adecuado de las transferencias en atención al estricto cumplimiento del objeto de este convenio.

6. Proveer apoyo en la socialización para el proyecto, ante los diversos actores involucrados y la ciudadanía en general.

7. Mantener un sistema contable y financiero actualizado para el manejo de los recursos del proyecto, que permita auditar el uso de los fondos según categorías de gasto legibles y establecidos.

8. Asumir responsabilidad administrativa, técnica y legal por el desarrollo del proyecto que se le ha delegado por parte de SERNA.

9. La Corporación Municipal de Mapulaca, departamento de Iempira, deberá presentar la liquidación física del proyecto a SERNA a más tardar el 31 de Diciembre del año 2024.

El valor asignado como Corporación Municipal de Mapulaca del departamento de Iempira es un monto total ejecutable de CIENTO MIL LEMPIRAS - EXACTOS (L. 100,000.00). Para lo cual la Corporación Municipal en vista del bienestar y la Salubridad como Municipio, APROBABA: Por Unanimidad la socialización del proyecto antes mencionado.

9º No habiendo más que tratar se cierra la Sesión firmando y sellando para constancia.



[Signature]
Lic. Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal



[Signature]
Miguel Escalante Serrano
Vice-Alcalde Municipal

[Signature]

Yesica Noelia Lopez Reyes
Regidor I

[Signature]

Juan Ramón Corea Navarro
Regidor II

[Signature]
Jorge Arnaldo Carcamo Escalante
Regidor III

[Signature]



Juan Daniel Mejia Rivera
Secretario Municipal

Acta # 221

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el Municipio de Mapulaca departamento de Lempiya el día Miércoles 22 de Mayo del año 2024; en su Salón oficial de Sesiones cuando eran a las 2:08 Pm; presidió el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los Regidores por su orden: Regidor Primero: la Abogada Yesica Noelia López Reyes. Regidor Segundo: El Lic. Juan Ramon Corea Navarro. Regidor Tercero: El Lic. Jorge Arnaldo Carcamo Escalante; Todo ante el secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera que da fé.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Oración a Dios
3. comprobación del Quorum.
4. lectura, Aprobación y firma del acta anterior.
5. Apertura de la Sesión.
6. Solicitudes.
7. Actualización del CODEM (Comité de Emergencias).
8. Aprobación del III Cabildo Abierto del año 2024.
9. Aprobación de Realización de Campaña de Fumigación en el Municipio de Mapulaca.
10. Asuntos Varios.
11. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1º. El señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes.
- 2º. Oración a Dios dirigida por la Regidora Primero:

la Abogada Yesica Noelia Lopez Reyes.

3°. Comprobación del Quorum estando en Pleno

la Corporación Municipal se comprueba el Quorum.

4°. El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es Aprobada y firmada por la Corporación Municipal.

5°. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por Abierta la Sesión. 6°. Solicitudes:

I. Solicitud de Compra - Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores:

JUAN FRANCISCO CERROS CERROS Y EFRE

BEATRIZ ALFARO ANDRADE, mayores de edad, hondureños, casados, ambos Muestrus de Educación y con número de DNI respectivamente por su orden:

Nº. 1312-1981-00542 Y 1314-1985-00044, originarios

de este Municipio de Mapulaca Tempira y tendientes

a que se les venda en Dominio Pleno un inmueble

urbano ubicado en el barrio la Posa de este Municipio

de Mapulaca Tempira el cual tiene las dimensiones y

colindancias siguientes: AL NORTE: Mide 10.00

metros lineales y limita con calle pública de por medio

y con la propiedad del señor Luis Arcadio Alfaro Amaya.

AL ESTE: Mide 24.60 metros lineales y limita con

la propiedad de la señora Alma Elizabeth Martinez Sanchez

AL SUR: Mide 14.00 metros lineales y limita con la

propiedad del señor Pastor Bonilla. AL OESTE: Mide

20.00 metros lineales y limita con calle Pública de por

medio y con la propiedad del señor Pastor Bonilla.

La Corporación Municipal da por vista la presente

Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes

para su respectiva Aprobación. II. Solicitud de

Compra - Venta de Dominio Pleno presentada ante la.

Corporación Municipal por los Señores: RUBEN MONTOYA

Y AMINTA LARA ESCALANTE, mayores de edad, hondureños

el Primero casado y la segunda Soltera y con número de DNI respectivamente por su orden N° 1312-1985-00195 y 1314-1954-00039 originarios de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un Inmueble que poseen cada uno a su favor los cuales se encuentran ubicado en la Aldea Llano de la Hamaca de este Municipio de Mapulaca Lempira. La Corporación Municipal conociendo del caso ya que anteriormente se habían presentado a una Sesión de Corporación Municipal don presentaban el litigio Ambas partes por una calle que divide ambas propiedades de los Solicitantes

El señor Ruben Montoya dice que esa calle le pertenece a el por lo que se niega dejar un libre Acceso Se revisaron los croquis de cada propiedad y en el croquis del señor Ruben Montoya la calle la a dejado dentro del mismo, por lo que como Corporación Municipal no se le puede extender Dominio Pleno siempre y cuando lleguen a un Acuerdo y dejando la calle fuera de los croquis con una medida de 2.00 mtes a lo ancho minimo

La Corporación Municipal Sugiere a los señores que lleguen a un Acuerdo y solventen dicho problema para posteriormente poderles extender el Dominio Pleno a cada propiedad. **III. El Regidor III el Lic. Jorge Arnoldo Carcamo Escalante expresa a la Corporación Municipal que como representante del barrio brisas de la Hacienda estan solicitando el Apoyo para la gestión de Instalación de un Transformador electrico y el respectivo Permiso. por lo que la Corporación Municipal ACOARDO: Apoyarles con la gestion para el respectivo permiso de Instalación por parte de la ENEE.**

7º. El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes Notifica a la Honorable Corporación Municipal que se tiene que Actualizar el CODEM (Comite de Emergencia Municipal) ya que la ultima Actualización fue el año 2022. El Comité de Emergencia Municipal es el responsable de Coordinar todas las acciones orientadas a la prevención, atención y recuperación de las Emergencias o desastres ocurridos dentro del termino Municipal; es por eso que la Corporación Municipal ACORDO: Realizar una Reunión con las fuerzas vivas e Instituciones para Actualizar dicho CODEM el día Martes 28 de Mayo del año 2024 a las 2:00 Pm en el Salon Municipal.

8º. La Corporación Municipal de este Municipio de Mapulaca lempira en este acto y por unanimidad de votos APRUEBA: Realizar el Tercer Cabildo Abierto del año 2024, con el objetivo de Elejir el Comisionado Municipal de Transparencia y la Comisión Ciudadana de Transparencia, la cual tendra una vigencia de 2 años; para el día 28 de Mayo del presente año 2024, a las 9:00 Am en el salon Municipal.

9º. La Corporación Municipal por Unanimidad Aprueba: Realizar Una Campaña de Fumigación en Coordinación del Centro Integral de Salud Mapulaca. en todo el Municipio esto en respuesta ante la cantidad de Casos Positivos reportados a causa del dengue provocado por el zancudo en nuestro Municipio de Mapulaca por lo que la Corporación Municipal ordena a Tesorería Municipal cotizar los Insumos necesarios para realizar dicha campaña y así efectuar la compra de los mismo.

10.º Asuntos Varios:

1. El Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano Notifica a la Honorable Corporación Municipal que estuvo presente en una Reunión de la Mancomunidad Mocalempa en conjunto con la Mancomunidad Mancosol en representación del señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes Expresa que se pretende realizar la compra de un Terreno por parte de los Municipios que conforman dichas Mancomunidades el cual será utilizado como relleno Sanitario, se tendrá colaboración de parte de Instituciones como ser: SERNA Y VICA donde se Acordo que cada Municipalidad dare un Aporte economico para efectuar dicha compra. La Corporación Municipal Acordo: Invitar al gerente de la Mancomunidad Mocalempa Lic. Emanuel Pineda para la proxima Sesión de Corporación para que nos detalle el Proyecto que se tiene pensado Realizar.

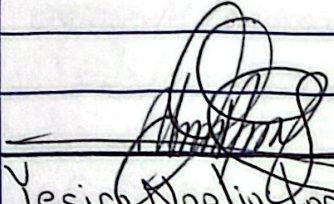
17.º. No habiendo mas que tratar Se cierra la Sesión firmando y Sellando Para Constancia.



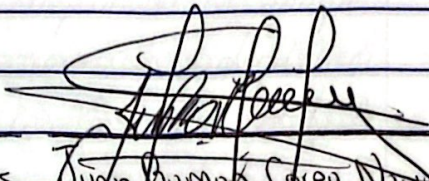
Jaime Antonio Reyes
Lic. Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal



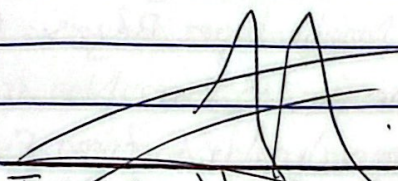
Misael Escalante Serrano
Misael Escalante Serrano
Vice-Alcalde Municipal



Yesira Noelia Lopez Reyes
Regidor I



Juan Humon Corea Navarro
Regidor II



Jorge Arnaldo Carcamo Escalante
Regidor III



Juan Daniel Mejia Rivera
Secretario Municipal